



RESOLUCIÓN Nº

00000019

PUCHUNCAVÍ,

15 enero del 2024

VISTOS:

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el Nº231009139-2023 por **INMOBILIARIA EL OLIVAR DE HORCÓN S.A. C.I. Nº76.143.694-5**, representada por don **JULIO CÉSAR BUROTTO BLACHET C.I. [REDACTED]** en calidad de propietario, y por don **FRANCISCO JAVIER GUERRERO DEL RÍO C.I. [REDACTED]** en su calidad de arquitecto responsable de la solicitud de rectificación.
2. Carta solicitud de rectificación de deslindes suscrita por don Julio César Burotto Blachet C.I. Nº8.459.293-5, en calidad de propietario, y por don Francisco Javier Guerrero del Río C.I. Nº4.779.365-3, como arquitecto.
3. Informe técnico de la solicitud de rectificación, suscrita por don Francisco Javier Guerrero del Río.
4. Informe favorable de don Héctor Andrés Martínez Moreno, arquitecto revisor independiente de obras de construcción, Registro MINVU 59-5.
5. Plano aprobado por Resolución Nº152 de fecha 13.12.1973 de Director del Servicio Agrícola y Ganadero, que diera origen al LOTE 2 y al LOTE 3.
6. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. Nº0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. Nº0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
7. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la rectificación de deslindes de los predios identificados como LOTE 2 y LOTE 3, roles de avalúo SII Nº209-32 y 209-33 (respectivamente) de esta Comuna, consistente en la incorporación de deslindes, en estricto apego a la conservación de las superficies prediales establecidas en el plano aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero, tal como se grafica en plano aprobado por la presente Resolución; lo anterior, al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord. Nº0397 de fecha 23.07.2014–DDU 271 MINVU y la Circular Ord. Nº0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS